



CSJCAO25-2128

Manizales, noviembre 14, 2025

Doctora

DIANA MARCELA ÁVILES CHICA

Jefe Oficina Judicial de Manizales

ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co

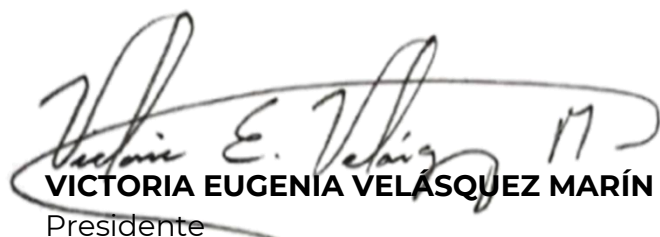
Asunto: Traslado Auto del 21 de octubre de 2025 – Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas – código interno de radicación EXTCSJCA25-7572

Respetada doctora Diana Marcela:

Se da traslado de la providencia de la referencia, recibida el 5 de noviembre de 2025, a través de la cual, el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas, requiere que se informe si dentro de la lista de auxiliares de la justicia vigente para el municipio de Salamina o sus alrededores se encuentra enlistado un perito experto en ingeniería civil para realizar un dictamen pericial, prueba decretada de oficio en el proceso de responsabilidad civil contractual con radicado 17653-31-12-001-2025-10121-00.

El traslado del requerimiento se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta que la actividad relacionada con Auxiliares de la Justicia fue atribuida a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, según el acuerdo PSAA15-10448¹ del 28 de diciembre de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, que en esta Seccional se encuentra a cargo de la Oficina Judicial de Manizales.

Atentamente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

Adjunto: Auto del 21 de octubre de 2025 expedido por el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas y la constancia de recibido.

Con copia: Dr. Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Civil del Circuito de Salamina, Caldas
j01cctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG/BEAV

¹ “Por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia”.



Oficio CSJCAO25-2128 Traslado Auto del 21 de octubre de 2025 – Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas – código interno de radicación EXTCSJCA25-7572

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 14/11/2025 4:38 PM

Para Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Salamina <j01cctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

OficioCSJCAO25-2128.pdf; 01Solicitud.pdf; 02AnexaAutoOrdenaOficiar.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia junto con los siguientes anexos: Auto del 21 de octubre de 2025 expedido por el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas y la constancia de recibido.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01
Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas
(606) 887 96 35 Ext. 10310
darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.